

DEL EQUIPO DE COMPUTO.

El Centro cuenta con equipo especial para dar servicio a alumnos y al personal académico y administrativo de esta Facultad, en trabajos que formen parte de su labor en esta institución. Además de las computadoras, el equipo está integrado por impresoras láser e inyección de tinta (color), escáner color, CD-ROM, DVD R/W, CD Writer, unidad de respaldo (memoria USB, zip), graficador y cañón de proyección. Para su uso deberá ser solicitado al encargado del Centro de Cómputo en turno.

Cuando se requiera usar un equipo en otra instalación de la Facultad, será necesario solicitar autorización al responsable del Centro de Cómputo, con un día de anticipación cuando menos, para poder programar su uso; asimismo el solicitante deberá firmar un formato en el que se indique las características del equipo del cual se hace responsable y las actividades o eventos en que será utilizado.

Los manuales, libros, revistas e instructivos serán consultados en el Centro de Cómputo.

Si algún usuario (personal académico) necesitara su uso fuera del mismo, éste se le podrá proporcionar previa autorización del responsable del Centro y comprometiéndose a resguardarlo por escrito.

DE LOS CURSOS EN LAS AULAS DE CÓMPUTO.

La persona encargada de dar el o los cursos, el jefe de la UPI o el Srío. Académico, se responsabilizarán de solicitar por escrito al encargado en turno del Centro de Cómputo, informando el Software, horario y equipo necesarios para impartirlos.

Esto deberá hacerse de preferencia al inicio de semestre o cuando menos con una semana de anticipación al inicio del curso.

DEL USO DE INTERNET.

Las computadoras son para uso académico exclusivamente.

El tiempo de uso de Internet será de 1 hora. Sólo en caso de que no haya otra persona en espera, el alumno podrá continuar usando la computadora, de lo contrario deberá dejar de usarla.

El alumno será responsable del equipo de cómputo en el cual trabaje.

En caso de no cumplir todo lo anterior o de descubrir al alumno en alguna falta que atente contra el equipo (ya sea daño a hardware o software), se le suspenderá el servicio durante 1 semestre y pagará el daño ocasionado, en su caso.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Avenida Industrias no Contaminantes X Anillo Periférico Norte

Teléfono 930-05-50 Ext. 1039 y 1040.

Fax 930-05-59

<http://www.ingenieria.uady.mx/>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN



FACULTAD DE INGENIERÍA CENTRO DE CÓMPUTO



REGLAMENTO

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
2009



DE LOS USUARIOS.

Para ser usuario del Centro de Cómputo, se requiere ser alumno, personal académico o administrativo de la Facultad de Ingeniería; o en su defecto, tener autorización escrita de algún funcionario de esta Facultad: Director, Srío. Académico, Srío. Administrativo o Jefe de la UPI.

Para trabajar con el equipo de cómputo, el alumno deberá presentar en la ventanilla de acceso al encargado, **obligatoriamente, la credencial de estudiante** otorgada por la Facultad. Después podrá elegir algún equipo de los que se encuentren disponibles en ese momento.

Para hacer uso de la computadora, el alumno deberá introducir su nombre de usuario y su contraseña (la cual debe ser personal y confidencial), quedando bajo su responsabilidad el buen uso de la misma..

Al concluir su trabajo, el usuario deberá cerrar su sesión y solicitar al encargado su credencial de estudiante en la ventanilla de acceso.

El usuario es responsable de “vacunar” todos los medios de almacenamiento con los que va a trabajar en el equipo de cómputo. Este proceso deberá hacerse en el equipo elegido para trabajar y en caso de presentarse algún problema deberá notificarlo al personal de Servicio Social o al encargado en turno.

Los medios de almacenamiento con los cuales el usuario podrá trabajar, serán: Discos de 3 1/2”, memoria USB, memoria Flash y Discos Compactos con la condición de que estén en buen estado.

No se permitirá la entrada con portafolios o bultos a la sala de cómputo. El usuario deberá entrar a trabajar únicamente con libretas u hojas de consulta y su (s) medios de almacenamiento.

Deberá dejar su portafolios o bulto en los anaqueles que se encuentran en la entrada, no deberá dejar objetos de valor en ellos o a la vista, ya que el Centro de Cómputo no se hace responsable, en caso de pérdida.

No se permitirá la estancia a personas que vayan únicamente a conversar con los demás usuarios del Centro de Cómputo. Sólo se permitirá, como máximo, dos usuarios por equipo. Deberán guardar silencio y no deberán hacer uso de palabras altisonantes (ambiente de respeto).

Los usuarios de las computadoras deberán respaldar sus archivos en sus medios de almacenamiento, ya que el personal del Centro de Cómputo borrará periódicamente los archivos que no formen parte de la paquetería que se encuentra permanentemente en los discos duros de los equipos.

Si se requiere la instalación de algún software específico, deberá solicitarse y justificarse al encargado en turno.

Las computadoras no deberán utilizarse para juegos ni deberá alterarse la configuración y la información contenida en ellas.

Para las impresiones, los usuarios enviarán sus trabajos desde su terminal y los pagarán y recogerán en la ventanilla del área de impresión en base al costo acordado por impresión.

Los usuarios no deberán introducir alimentos y bebidas al área de cómputo; queda además estrictamente prohibido fumar.

Los usuarios que tengan alguna queja del personal del Servicio Social, deberán informarlo al encargado en turno.

Todos los usuarios deberán sujetarse al horario del Centro de Cómputo, el cual estará indicado a la entrada. En caso de que algún maestro o autoridad de la Facultad solicite alguna instalación del Centro de Cómputo fuera de su horario de funcionamiento, deberá responsabilizarse por escrito, del equipo y mobiliario que se encuentre en el mismo.

Los usuarios que incurran en faltas al reglamento en vigor, se harán acreedores a una sanción. Dicha sanción será aplicada dependiendo de la gravedad de la falta, de la siguiente manera:

- a) La primera vez que incurran en una falta le será suspendido el uso del equipo de cómputo por un mes.
- b) La segunda vez que incurran en una falta le será suspendido el uso del equipo de cómputo por tres meses.
- c) Los que incurran en una falta por tercera ocasión serán reportados a la Dirección para la sanción correspondiente la cual será desde la suspensión de los servicios del Centro de Cómputo hasta la suspensión de esta Facultad.